



Nº Expediente 300/2024/00834

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**TÍTULO DEL CONTRATO DE SERVICIOS**

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, PROGRAMACIÓN CULTURAL Y EJECUCIÓN DE LAS FIESTAS DEL AÑO NUEVO CHINO EN EL DISTRITO DE USERA EN LOS AÑOS 2025 Y 2026.

OBJETO

AÑO NUEVO CHINO 25-26. El presente contrato se integra dentro de las actividades de acercamiento de la J.M.D. a los vecinos/as y promoción de la mejora en la convivencia y fomento e integración de la comunidad china.

Por ello, a través del presente contrato se pretende celebrar con la población china del distrito la entrada del nuevo año según el calendario chino, así como potenciar el consumo en la zona y fomentar la integración de la población china con el resto de los vecinos del distrito y de Madrid.

El objeto del contrato comprende la organización, logística, coordinación de eventos, y ejecución de la programación cultural, así como la iluminación y ornamentación de la Explanada de la Junta Municipal del Distrito de Usera, para la celebración de las Fiestas del Año Nuevo Chino en el Distrito de Usera en los años 2025 y 2026.

Contrato de Servicios del Anexo IV: Sí

Subtipo: Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos

Código CPV:

Código CPV : 92.000000-1. Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

División en lotes: NO

Justificación de la no división: La contratación de este servicio recoge de manera integral y conjunta todas las necesidades identificadas para una adecuada prestación del servicio, tanto en lo relativo a recursos humanos, como a los diversos elementos y materiales que se consideran apropiados, por lo que no procede el fraccionamiento en lotes puesto que haría la ejecución del contrato excesivamente difícil desde el punto de vista técnico ya que el cumplimiento de las prestaciones constituyen una unidad funcional, ya que se incluyen de forma integral y directamente relacionados los costes de personal y material con la programación propuesta, que no son susceptibles de segmentación ni aprovechamiento por separado.

La división en lotes según las distintas actividades y destinatarios, no se considera viable, ya que es necesario utilizar los mismos medios, equipos humanos y materiales para desarrollarlas, y por lo tanto no sería factible su ejecución por varias empresas, ni fraccionar los costes ya que los materiales están asociados a las actividades que se plantean por la empresa que resulte adjudicataria.

Por tanto, el objeto del contrato no admite, como ya se ha indicado, su división en lotes, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no sería posible ya que es necesaria una gestión integral para conseguir alcanzar los objetivos marcados razones por las que, conforme al artículo 99 de la LCSP se justifica su no fraccionamiento en lotes.

Contrato Reservado (D.A. 4ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público): NO

Prevista la subrogación en norma legal, convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general: NO



Código de verificación : PIVBR6NHX4WU4FYI



Contrato Mixto: No.

Complementario de obras/suministros: No.

Servicios homologados: No.

CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

Contrato cuya ejecución requiere de la cesión de datos por parte de entidades del sector público al contratista: NO

Contrato cuya ejecución requiere el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento: NO

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se acompaña informe en el que se exponen las necesidades a satisfacer mediante el contrato proyectado y la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, así como las características e importe calculado de las prestaciones a contratar.

VALOR ESTIMADO

Importe: 151.949,62 euros, IVA excluido.

Método de cálculo: Teniendo en cuenta las características del presente contrato, se informa que, para determinar su precio, se ha optado por el sistema de precios unitarios estimados de mercado, tomando en cuenta el valor total de otros contratos similares celebrados durante ejercicios precedentes, como el expediente anterior de esta Junta Municipal de Distrito, así como los precios medios de mercado y las estimaciones de presupuesto según los datos aportados por diferentes empresas del sector.

Sujeto a regulación armonizada: NO.

PRESUPUESTO

Tramitación anticipada: Sí.

Tipo de presupuesto: Máximo estimado

Sistema de determinación del presupuesto:

Unidades de ejecución/Unidades de tiempo

Posibilidad de Incrementar el número de unidades hasta el 10% del precio: NO.

Presupuesto sin IVA: 75.974,80 euros

Tipo de IVA: 21%

Total IVA: 15.954,71 euros

Presupuesto base de Licitación: 91.929,51 euros

Desglose del presupuesto base de licitación:

Costes Directos: Gastos de material: 54.796,00 €

Costes Indirectos: Gastos generales 10%: 6.549,55 €

Beneficio empresarial 6%: 3.929,73 €

Costes Salariales: Gastos de personal: 10.699,52 €

Cofinanciación: No.

Distribución de anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido) (€)
-----------	-------------------------------



2025	45.864,97
2026	46.064,54

Imputación presupuestaria

Centro y Sección	Programa	Económica	Importe (IVA incluido) (€)
001212	33401	22799	45.864,97

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo total: 15 mes/meses

Fecha prevista de Inicio: 07 de enero de 2025

Prórroga: Sí

Duración: desde el 8 de marzo de 2026 al 7 de marzo de 2028.

Durante este plazo de tiempo se celebrarían los actos del Nuevo Año Chino de 2027 y 2028.

Lugar de entrega o de ejecución: Explanada de la JMD de Usera, Avenida de Rafaela Ybarra 41, con la posibilidad de utilizar también el aparcamiento exterior de la Junta Municipal, si fuere necesario.

PLAZO DE GARANTÍA

No se determina por los siguientes motivos: Dada la naturaleza del servicios a realizar, se considera que no procede el establecimiento de un periodo de garantía, al no existir posibilidad de que se produzca un deterioro posterior a la recepción del servicio, que convenga garantizar.

REVISIÓN DE PRECIOS

NO procede.

FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Pago único, previa entrega y recepción de conformidad de la totalidad del trabajo a la finalización de cada una de las actividades de celebración del Nuevo Año Chino.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Tramitación: ORDINARIA

Procedimiento: Abierto

ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

NO.

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 87.1 de la LCSP:

- Apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Los requisitos mínimos que deberán acreditar las empresas serán los siguientes: el volumen anual de negocios,



referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2021, 2022 y 2023), deberá ser igual o superior al presupuesto del contrato (IVA excluido). La acreditación se efectuará mediante la presentación de una declaración responsable del licitador en la conste su volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, en los mencionados tres ejercicios concluidos.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 90.1 de la LCSP:

- Apartado: a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se considera acreditada por aquellas empresas que hayan realizado servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por un importe anual mínimo del 70% del valor estimado del contrato, IVA excluido 106.364,73€ (70% de 151.949,62 €) en el año de mayor ejecución de los últimos tres* años de igual o similar naturaleza, atendiendo a tales efectos a los tres primeros dígitos del código CPV. Deberán presentar una relación de actividades realizadas, tomando como fecha de referencia el fin del plazo para la presentación de ofertas, que incluya una relación de trabajos relacionados con el objeto del contrato, así como importes, fechas y beneficiarios públicos o privados.

CLÁUSULAS SOCIALES (fase de adjudicación / ejecución)

- Como criterios de adjudicación: NO
- Como condiciones especiales de ejecución: SÍ

Cláusulas sociales incluidas como **condiciones especiales de ejecución** en materia de:

- Igualdad
- Accesibilidad
- Seguridad y salud laboral
- Elaboración de un informe de impacto de género (apartado 5.1.1.c de la Instrucción 1/2016)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Pluralidad de Criterios

Evaluables mediante fórmulas (Criterios Objetivos):

SEGÚN INFORME DEL SERVICIO PROMOTOR

Ofertas anormalmente bajas:

Criterios de Adjudicación	Parámetros que permitan identificar que una oferta se considera anormal
SEGÚN INFORME DEL SERVICIO PROMOTOR	SEGÚN INFORME DEL SERVICIO PROMOTOR

PROGRAMA DE TRABAJO

Obligación de presentar un programa de trabajo: NO.

PÓLIZAS DE SEGUROS

Firmado por: FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO

Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA

Fecha: 26-09-2024 10:58:20



Procede: Sí.

El licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa deberá tener suscrita una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, por un importe mínimo de 300.000,00 euros, sin franquicia, que cubra los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros durante la ejecución del contrato, siendo a cargo del adjudicatario las indemnizaciones que deban satisfacerse como consecuencia de las lesiones que aquellos sufran en sus bienes y derechos. Momento de entrega de las pólizas: previa a la adjudicación del contrato, presentará copia compulsada de la referida póliza o certificado de la compañía de seguros que exprese el objeto asegurado y la inexistencia de franquicia para el mismo, junto con la del recibo que acredite su vigencia) Momento de entrega de las pólizas: Previa a la adjudicación del contrato.

Momento de entrega de las pólizas: Previa a la adjudicación del contrato.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE EL CONTRATO

Previstas: NO.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De las previstas en el artículo 202.2 de la LCSP:

De tipo social: SEGÚN SE RECOGE EN EL PPT

Otras condiciones especiales de ejecución:

No previstas.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ejecución del contrato directamente por el propio licitador o un participante de la UTE: NO.

SUBCONTRATACIÓN:

Sí, procede subcontratación, hasta un máximo de: 99,00 %.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

CESIÓN DEL CONTRATO.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: Sí, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP

PENALIDADES

Por demora en la ejecución: de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la LCSP.

Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:

Cumplimiento defectuoso: Sí.

Penalidades: SEGÚN SE DETALLAN EN EL INFORME DE PENALIDADES

Incumplimiento de los compromisos de medios materiales y personales: Sí.

Penalidades: SEGÚN SE DETALLAN EN EL INFORME DE PENALIDADES

Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: Sí.

Penalidades: SEGÚN SE DETALLAN EN EL INFORME DE PENALIDADES



Por incumplimiento de los criterios de adjudicación: Sí.

Penalidades: SEGÚN SE DETALLAN EN EL INFORME DE PENALIDADES

Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: Sí.

Penalidades: SEGÚN SE DETALLAN EN EL INFORME DE PENALIDADES

Por incumplimiento de las condiciones de subcontratación: NO.

Penalidades por incumplimientos de pagos a subcontratistas/suministradores: NO.

CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

SEGÚN SE DETALLAN EN EL INFORME DE PENALIDADES

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

Plazo durante el que el contratista deberá mantener el deber de confidencialidad: 5 años desde el conocimiento de esa información

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN

Unidad de Servicios Culturales y Ocio comunitario

RESPONSABLE DEL CONTRATO

JEFA DE UNIDAD DE SERVICIOS CULTURALES Y OCIO COMUNITARIO

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Garantía Provisional: No procede.

Sobre de documentación Requisitos Previos: Además de la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores deberán presentar: DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PCAP

Sobre de documentación criterios evaluables mediante fórmulas: DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PCAP

OTRA INFORMACIÓN

Garantía Complementaria: Sí.

Oferta inicialmente incurso en temeridad: 1% del precio final ofertado por el licitador excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido

Por riesgo en contratos de especial naturaleza: NO PROCEDE

EL / LA COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA